



ALCALDÍA DE
Montería

Oficina de Control Interno

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL
GASTO PÚBLICO DE LA ALCALDIA DE MONTERIA,
PRIMER TRIMESTRE 2017**

OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA DE
Montería

Oficina de Control Interno

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA, PRIMER TRIMESTRE 2017.

La oficina de control interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2017.

Marco Normativo General

Decreto 26 de 1998. "por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público"

Decreto 1737 de 1998. "por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de los compromisos por parte de la entidades públicas que manejen recursos del tesoro público"

Decreto 1738 de 1998. "por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público"

Decreto 2209 de 1998. "por el cual se modifican parcialmente los decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2445 de 2000. "por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del decreto 1738 de 1998"

Decreto 2465. "por el cual se modifica el artículo 8 del decreto 1737 de 1998"

Decreto 1598 de 2011. "por el cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 de 1998"

Ley 1474 de julio de 2011. "por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Directiva presidencial 03 de abril de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Directiva presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

Directiva presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por el cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación del artículo 22 del decreto 1737 de 1998". En el cual indica:

"ARTÍCULO 22. Las oficinas de control interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios de generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de Austeridad que presentan los jefes de control interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la contraloría general de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

Objetivo General.

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el primer trimestre de 2017, en cumplimiento de las normas dictadas por el gobierno nacional.

Metodología

El informe se elaboró con base en la información obtenida directamente de los informes de ejecución presupuestal de gasto, **obligaciones**, que corresponden al periodo enero - marzo de 2017 e informes generados por el área de contabilidad, almacén y secretaria general.

Periodicidad del Informe

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la oficina de Control Interno realizará un informe trimestral.

Alcance del Seguimiento

Realizar análisis y evaluación sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012 y Directiva Presidencial 06 de 2014.



ALCALDÍA DE
Montería

Oficina de Control Interno

1. PLANTA DE PERSONAL

PLANTA DE PERSONAL ACTIVO ALCALDIA DE MONTERIA		
NIVEL	II TRIMESTRE 2016	II TRIMESTRE 2017
DIRECTIVO	9	9
ASESOR	3	3
PROFESIONAL	29	29
TECNICO	12	12
ASISTENCIAL	36	36
TOTAL	89	89

La planta de personal de la Alcaldía de Montería a 31 de marzo de 2017, sigue con el mismo número de funcionarios, de acuerdo al Decreto No. 0379 de 2005.

INFORME ADMINISTRACION DE PERSONAL ACTIVO - ALCALDIA DE MONTERIA				
CONCEPTO	I TRIM 2016	I TRIM 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SUELDOS	729.883.164,00	713.974.107,00	(15.909.057,00)	(2,18)
PRIMA DE VACACIONES	53.410.821,00	92.538.723,00	39.127.902,00	73,26
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	34.914.473,00	60.492.239,00	25.577.766,00	73,26
BONIFICACION	6.650.380,00	11.522.332,00	4.871.952,00	73,26

- 1.1 sueldos:** la variación es una disminución en 2.18% frente al mismo periodo en la vigencia anterior. Se debe a que el cargo de secretario de salud, estuvo vacante por dos (2) meses y trece (13) días. Adicional a esto algunos

funcionarios salieron a vacaciones y el gasto por concepto de sueldos se disminuye.

- 1.2 Prima de Vacaciones:** se observa un incremento de 73%
- 1.3 Bonificación por Servicios:** presenta un incremento de 73%
- 1.4 Bonificación Especial:** la variación es decreciente en 73%,

El gasto por los tres conceptos anteriores, presenta un incremento del 73.26%, frente al mismo periodo de la vigencia anterior. la razón radica en que para la vigencia 2016, hubo cambio de administración en la cual los cargos de libre nombramiento y remoción ingresaron nuevos funcionarios.

Para este trimestre de 2017, estos funcionarios ya cumplieron periodos vacacionales al igual que las bonificaciones y de ahí el incremento.





ALCALDÍA DE
Montería

Oficina de Control Interno

2. SERVICIOS PÚBLICOS

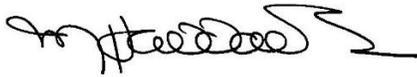
SERVICIOS PÚBLICOS - CUARTO TRIMESTRE				
CONCEPTO	2015	2016	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ENERGIA	179.497.210	127.631.750	51.865.460	40,64 %
TELEFONIA FIJA	23.932.236	38.373.484	- 14.441.248	-37.63%
TELEFONIA MOVIL	16.406.458	10.569.765	5.836.693	55,22
ACUEDOCTO Y ALCANTARILLADO	66.238.947	18.975.425	47.263.522	249,08

2.1 Energía: en el cuarto trimestre de 2016, se presenta una disminución del 41%, con respecto del mismo periodo en el 2015, y se debe a las medidas tomadas por la administración, con el apoyo de la oficina de control interno, en materia de ahorro de energía; como:

- a) apagar equipos en horario no laboral
- b) configurar una impresora para áreas de trabajo contiguas
- c) es importante aclarar, que la factura del mes de diciembre de la vigencia 2016, se canceló en enero de 2017, por valor de \$23.000.000

2.2 Telefonía Fija: se observa un incremento del 37%, debido a que la administración cambió la banda ancha del internet de todas las instalaciones, para un mejor funcionamiento, dado que las existentes tenían aproximadamente 10 años. Adicional se crearon nuevas oficinas a las que también se dotó de líneas telefónicas e internet.

- 2.3 Telefonía Móvil:** presenta una disminución del 55%, toda vez que fueron cambiados los planes y se adquirieron nuevos paquetes a menor costo.
- 2.4 Acueducto y Alcantarillado:** llama la atención la importante disminución en los costos del servicio del trimestre octubre – diciembre de 2016, comparado con ese mismo periodo en 2015. La explicación está dada por:



MONICA HADDAD SOFÁN
Jefe Oficina Control Interno

Proyecto: j/petro